



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

miércoles 31 de mayo de 2023

RES-IPVyH-1127-2023

VISTO el EE-620-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2023 (RAF 23) para la adquisición de UNA (01) licencia “Civil 3D” y DOS (02) licencias “AUTOCAD” versión 2023 *full* o última, para el Área Técnica del I.P.V. y H., por el termino de UN (01) año.

Que mediante RES-IPVyH-902-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.404.246,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 24/2023 (RAF 23) a la empresa PRIUX S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71183474-1 por ajustarse a los requerimientos del llamado y por resultar económicamente una oferta conveniente para este instituto..

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2023 (RAF 23) a la empresa PRIUX S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71183474-1, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVE CON 16/100 (\$ 933.009,16), para la adquisición de UNA (01) licencia “Civil 3D” y DOS (02) licencias “AUTOCAD” versión 2023 *full* o última, para el Área Técnica del I.P.V. y H., por el término de UN (01) año, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020006 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa PRIUX S.R.L.. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 31 de mayo de 2023

RES-IPVyH-1127-2023

*Firmado Digitalmente por  
Arq. MONTES Laura Malvina  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
31/05/2023*